

**13809** *COMUNICACIÓN de 21 de junio de 1999, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA .....	160,930
100 yenes japoneses .....	131,739
100 dracmas griegas .....	51,259
1 corona danesa .....	22,388
1 corona sueca .....	19,060
1 libra esterlina .....	255,742
1 corona noruega .....	20,531
100 coronas checas .....	451,486
1 libra chipriota .....	288,000
1 corona estona .....	10,634
100 forints húngaros .....	66,736
1 zloty polaco .....	41,229
100 tolares eslovenos .....	85,257
1 franco suizo .....	104,206
1 dólar canadiense .....	110,051
1 dólar australiano .....	105,281
1 dólar neozelandés .....	85,261

Madrid, 21 de junio de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES

**13810** *RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 1999, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 411/1999, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 7.<sup>a</sup>, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 411/1999, interpuesto por don Efrén Holgado García, funcionario de la Escala de Conductores y de Taller del Parque Móvil del Estado, contra informe de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), de 29 de mayo de 1997, que denegaba su petición de reclasificación en el grupo D,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados del informe recurrido a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 27 de mayo de 1999.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.—La Directora general de Organización Administrativa, Carmen González Fernández.

**13811** *RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 1999, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 106/1999, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Madrid.*

Recibido el requerimiento del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Madrid en relación con el recurso contencioso-administrativo número 106/1999, interpuesto por doña María Dolores

Gabande Martorell, contra Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), de 26 de abril de 1989, referido a la Delegación de Hacienda de Lérida,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados del Acuerdo recurrido a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 27 de mayo de 1999.—La Directora general de Organización Administrativa, Carmen González Fernández.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**13812** *RESOLUCIÓN de 26 de abril de 1999, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Tornell SAC», con contraseña J-367, saco de papel multihoja y bolsa interior de plástico resistente al agua, marca y modelo «Tornell SAC» número 010, para el transporte de mercancías peligrosas.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Tornell SAC», con domicilio social en calle Cadaquès, 51, polígono industrial «Llagosta», municipio de La Llagosta (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Tornell SAC», en su instalación industrial ubicada en La Llagosta: Saco de papel multihoja y bolsa interior de plástico resistente al agua, marca y modelo «Tornell SAC» número 010, para el transporte de mercancías peligrosas.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al proyecto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ECA, mediante informe, certificado y actas con clave 01/08/15/003382, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas,

He resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción J-367, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca «Tornell SAC», modelo número 010.

Características y productos autorizados a transportar: Según anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 26 de abril de 2001 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponerse cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 26 de abril de 1999.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

## ANEXO

Tipos de envases y embalajes: Saco de papel multihoja y lámina interior de plástico.

Marca y modelo: «Tornell SAC».

Nombre y número del informe del EIC: 01/08/15/0/003382.

Contraseña de homologación: J-367.

Características del material:

Composición: Hoja interior de plástico PE de galga 180, hoja interior papel Kraft de 70 gr/m<sup>2</sup>, dos hojas intermedias de papel Kraft 70 gr/m<sup>2</sup> y hoja exterior papel Kraft blanco de 70 gr/m<sup>2</sup>.

Espesores mínimos o peso: 25 kg saco lleno.

Dimensiones (mm) y volumen (l):

Ancho: 600 ± 20 mm.

Largo: 840 ± 20 mm.

Fondo: 165 ± 20 mm.

Código: 5M2.

Sistema de cierre: Dispone de cierre mediante válvula con manguito exterior.

Materias a transportar:

Según ADR-TPC:

Clase 6.1 (grupo de embalaje II y III): Las materias sólidas clasificadas en b o c.

Clase 8 (grupo de embalaje II y III): Las materias sólidas clasificadas en b o c, excepto las del objeto del apartado 82.º, el galio del apartado 65.ºc y el mercurio del 66.ºc.

Clase 9 (grupo de embalaje II y III): Las materias sólidas clasificadas en b o c, excepto las materias de los objetos 5.º, 6.º, 7.º y 21.º

RID:

Clase 6.1 (grupo de embalaje II y III): Las materias sólidas clasificadas en b o c.

Clase 8 (grupo de embalaje II y III): Las materias sólidas clasificadas en b o c excepto las del objeto del apartado 82.º, el galio de 1º apartado 65.º y el mercurio de 66.ºc.

Clase 9 (grupo de embalaje II y III): Las materias sólidas clasificadas en b o c excepto las materias de los objetos 5.º, 6.º, 7.º y 21.º

IMDG:

Clase 6.1: Las materias sólidas del grupo de embalajes II y III con número de ONU siguientes:

2713	2074	1544	2673	2512
2671	1546	1843	2505	2859
2861	1548	1549	1550	1551
2871	1558	1554	1562	1555
1557	1559	1561	1564	1884
1885	2587	1566	1567	2235
2716	1572	2570	1573	1574
2516	1751	1697	2018	2233
2669	1577	2237	2433	2020
1579	1585	1586	1587	2076
1588	2651	2649	1590	2250
1596	1597	1598	2038	2489
1601	3143	2753	1606	1607
1608	1617	2729	2875	2662
1616	1622	1618	2291	1620
1621	1625	2647	3249	1623
1624	1634	1627	1629	1630
1631	1639	2025	1636	1637
1638	1645	1641	1642	1643
1644	1651	1646	2937	2077
1650	1657	1652	1653	1655
1656	2306	1658	1659	1661
2730	2660	2732	2446	1663
1664	2788	1665	3280	3282
3278	1674	3155	2645	1671
1673	1678	2026	1894	1895
1677	2876	1679	1812	3283
2864	2856	2854	2657	2853
2658	2674	1683	2855	2863
2655	1685	2027	1684	1688
2473	3284	1690	1687	2567
2659	1712	1707	2727	1708
1691	1711	2862	2931	2261
1709				

Clase 8: Las materias sólidas del grupo de embalaje II y III con número de ONU siguiente:

1743	2583	2585	1725	1726
2511	1727	2506	1733	1742
3147	1938	2682	2905	2507
2680	1756	2802	1770	3253
1805	2823	2670	1740	2865
1807	1773	2280	2305	2308
2509	2215	2508	2691	1806
1907	2834	1939	2579	1811
1849	2578	2214	1847	2678
2869	1813	2033	1823	1825
1839	2439	2949	2698	1835
2475	2440	2967	2331	2503

Clase 9: Las materias sólidas del grupo de embalaje II y III con número de ONU siguientes:

1841	2071
1931	3077
2212	2590
2969	

**13813** RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 1999, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de ampliación de homologación del siguiente producto, fabricado por «Bilcam, Sociedad Anónima», bidón de plástico de tapa móvil (1H2), marca y modelo, «Bilcam» IP-60, para el transporte de mercancías peligrosas.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Bilcam, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera del Mig, números 122-124, municipio de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), para la ampliación de homologación del siguiente producto, fabricado por «Bilcam, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en L'Hospital de Llobregat: Bidón de plástico de tapa móvil (1H2), marca y modelo, «Bilcam» IP-60.

Vista la resolución de homologación de fecha 16 de mayo de 1994, con contraseña de homologación B-394 y organismo expedidor la Dirección General de Seguridad Industrial, del Departamento de Industria y Energía.

Vista la certificación de la EIC-ENICRE, ICICT, entidad colaboradora de la Administración, con clave BB.VC.12513/99, de fecha 18 de marzo de 1999, en la que se hace constar el seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente para el transporte de mercancías peligrosas por carretera (TPC-ADR), ferrocarril (RID-TPF), y mar (IMO-IMDG), así como el seguimiento de las condiciones originales del proyecto que sirvió de base para conceder la contraseña de homologación citada, he resuelto autorizar para la citada contraseña la ampliación de homologación consistente en aumentar la gama de materias a transportar, siendo el resumen total de ellas el que se indica en el anexo adjunto.

Esta resolución de ampliación de homologación sólo puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la recepción de esta resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 13 de mayo de 1999.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

## ANEXO

Tipo de envase/embalaje: Bidón de plástico de tapa móvil 1H2.

Marca y modelo: «Bilcam», IP-60.

Nombre y número informe de EIC: ICICT, S. A./BB.VC.12513/99.

Contraseña de homologación anterior: B-394.

Contraseña de homologación actual: B-394.